

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, para cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Ollauri, a 15 de Marzo de 1985

EL ALCALDE

ANUNCIO DE SUBASTA

1.195/1280

OBJETO DE SUBASTA: Arrendamiento de dieciséis fincas, propiedad del Ayuntamiento de Ollauri, sitas en el pago denominado «mendiguerra», Polígono 3, parcelas: 120, 124, 125, 128, 129, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144; para extracción de gravas y arenas.

TIPO: 2.500.000.- ptas., a la alza.

PLAZO DEL ARRENDAMIENTO: Veinticinco años.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

GARANTIAS: La provisional será de 50.000 ptas.; la fianza definitiva será del 5% de la cantidad de adjudicación.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Ollauri, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel siguiente en que finalice el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION: Don..... con D.N.I..... con domicilio en..... calle..... n.º..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta para el arrendamiento de dieciséis fincas propiedad del Ayuntamiento de Ollauri, para extracción de gravas y arenas. Ofrece la cantidad de.....pts. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones de la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Ollauri, 10 de Abril de 1985

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

1.171/1256

SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con autorización del ICONA, correspondiente al Plan Forestal de 1985, se anuncia a la alza los aprovechamientos que a continuación se indican.

MONTE OLLANO

Lote N.º 1.- Compuesto por 52 Hayas con 60 m.c. de madera en el sitio Valla Alborno. Tasación base 453.600 pts.- Tasas 13.013 ptas.

Lote N.º 2.- Compuesto por 160 Robles con 115 m.c. de madera en el sitio Umbría del Jardín. Forma de ejecución Entresaca. Tasación base 238.700 pts.- Tasas 14.019 pts.

CAZA DE CORZO A RECECHO

Lote único.- En la Reserva de Cameros, un permiso de caza de corzo a rececho, los días 28, 29 y 30 de Junio, para un cazador. Tasación base 40.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Presentación de plicas.- En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 3 de Mayo próximo y horas de las 12. Apertura de plicas a continuación de la terminación de las mismas. Reducción de plazos por aplicación del Art. 19 del R.C.C.L.

Fianza.- Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.- El rematante vendrá obligado a satisfacer la inscripción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Reclamaciones.- Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso a la suspensión de la licitación, y se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Celebración 2.ª Subasta.- Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda subasta a los cinco días hábiles de la celebración de la primera en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Modelo de proposición.- Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 11 de Abril de 1985

EL ALCALDE

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE S. MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO

1.199/1284

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Mancomunidad, con la debida autorización del Instituto Nal. para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) Servicio Provincial de La Rioja, saca a subasta los siguientes aprovechamientos forestales del Plan de 1985.

MADERAS

Lote número 1.- ESCARZUELA, 182 pies de haya con 301 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leña. Tasación TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS pesetas (3.634.500.-). Indemnización SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (62.594).

Lote número 2.- EL QUIÑON ALTO, 152 pies de haya con 169 metros cúbicos de madera y 34 metros cúbicos de leña. Tasación UN MILLON SETECIENTAS MIL DOSCIENTAS pesetas (1.700.200). Indemnización TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA pesetas (34.341).

Lote número 3.- LAS FRAGUAS, 229 pies de haya con 246 metros cúbicos de madera y 62 metros cúbicos de leña. Tasación UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS pesetas (1.986.600). Indemnización CUARENTA Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE pesetas (41.157).

Lote número 4.- ULLARE, 234 pies de haya con 256 metros cúbicos de madera y 64 metros cúbicos de leña. Tasación DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas (2.067.200). Indemnización CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE pesetas (42.419).

PASTOS

Lote número 1.- CAMPOS LARGOS, 367 lanares, 100 vacunos, 20 mayores. Red. lanar 1.107. Tasación CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA pesetas (55.350). Indemnización SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES (7.653).

Lote número 2.- FRAGOSTO Y LOS RANDOS, 300 lanares, 140 vacunos, 6 mayores. Red. Lanar 1.182. Tasación CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN pesetas. Indemnización SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO pesetas. (6.354).

Lote número 3.- CABAÑARES, 300 lanares, 50 vacunos, Red. Lanar 600. Tasación TREINTA MIL pesetas (30.000). Indemnización NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE pesetas (9.189).

Lote número 4.- CUARTELES C y D, 367 lanares, 160 vacunos, 20 mayores. Red. Lanar 1.467. Tasación SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA pesetas (73.350). Indemnización SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas (7.389).

— La subasta tendrá lugar el próximo día 10 de MAYO del año en curso en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, dando comienzo la apertura de plicas a las 13 horas del mismo día señalado para la subasta.

— Todos los gastos de anuncios, presupuestos, gestiones, escrituras, dietas, daños, tanto en el monte como en caminos forestales, así como las tasas serán de cuenta del rematante.

— Las proposiciones deberán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora señalada para la apertura de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla.

— La fianza provisional será del 5% de la tasación y la definitiva del 20% del importe por el que se haga la adjudicación.

— Las proposiciones para tomar parte en la subasta, deberán ser reintegradas con pólizas del Estado de 25 pesetas, e irán acompañadas de los documentos que acrediten estar en posesión de la Licencia Fiscal Industrial, y declaración jurada de no hallarse incapacitado con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Documento Nacional de Identidad.

— Los adjudicatarios deberán abonar antes de comenzar el aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva, y del 15% de mejoras, el 20% como mínimo del importe en que se haga la adjudicación. El 45% restante deberá satisfacerlo dentro del año forestal sin recargo alguno. Pasado este devengarán cantidades pendientes con el 2% mensual.

— De quedar desierta alguna subasta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, y de quedar desierta en la segunda, se celebrará una tercera en iguales condiciones que la primera.

De quedar algún Lote desierto, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de la Mancomunidad, para que pueda adjudicarlo directamente en las mismas condiciones señaladas en la primera subasta.

San Millán de la Cogolla, 10 de Abril de 1985
EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD